

EN CONCON, 28 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directas, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación :letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N°347 de la Direccion de Dideco de fecha 24.02.2023 solicitando la contratación de **COMUNICACIONES Y ASESORIAS EDELAÍ SPA RUT: 76.209.092-9** por el Servicio de Animación y Conducción con alimentación, traslado y alojamiento incluido, para la actividad denominada "Fiesta Cierre del Verano Concón 2023", el día 28 de febrero del 2023 desde las 16:30 a las 23:30 hrs. en Avenida Borgoño Sector la Boca, por un valor de \$1.800.000 exento de IVA. Con Providencia Alcaldicia con fecha 27 de febrero del 2023.-
- H. Cotización por Servicio de Animación y Conducción del evento "Fiesta Cierre del Verano Concón 2023" de **COMUNICACIONES Y ASESORIAS EDELAÍ SPA RUT: 76.209.092-9** por la suma de \$1.800.000. factura exenta de IVA.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°286 de fecha 23 de enero del 2023, otorgado por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.800.000.- en el Ítem 22 08 011 001, denominado "SS. de Prod. y Des. de eventos Fdos. Propios", en el área de Gestión Actividades Municipales.

CONSIDERANDO:

Que dentro de la programación de la "Fiesta Cierre del Verano Concón 2023" y en contexto de desarrollar una jornada musical dirigida a todo público con un enfoque familiar y entre ellos con artistas de renombre nacional, regional y local se requiere contratar un animador chileno y conconino de vasta trayectoria para ofrecer servicios como animador de dicho eventos por la connotación turística que tiene el evento.

Que el Sr. Eduardo de la Iglesia, con estudios escolares en la comuna de Concón, comunicador audiovisual y presentador de televisión chilena ha desarrollado su carrera en diferentes canales de televisión de nuestro país, tales como TVN, participando en capítulos del programa "El día menos pensado", UCV televisión como animador de diversos programas, Canal 13 como presentador, 3TV como presentador de la Red donde ha conducido programas como Mañaneros y Así Somos, y actualmente conductor del programa Hola Chile.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra f) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250 a **COMUNICACIONES Y ASESORIAS EDELAI SPA RUT: 76.209.092-9**, por el Servicio de Animación y Conducción con alimentación, traslado y alojamiento incluido, para la actividad denominada "Fiesta Cierre del Verano Concón 2023", el día 28 de febrero del 2023 desde las 16:30 a las 23:30 hrs. en Avenida Borgoño Sector la Boca, por un valor de **\$1.800.000 exento de IVA**.
- 2.- **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22 08 011 001, denominado "SS. de Prod. y Des. de eventos Fdos. Propios", en el área de Gestión Actividades Municipales.
- 4.- **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL (S).

FRV/MLEG/PEM/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS
MARIELA FLORES CAMPOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Guiado	Observado	Revisado
		28 FEB 2023



M. 30/1/23